

164186

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de abril de dos mil siete en el **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA** sito en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada (en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 6ª de la autorización vigente, concedida a **RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS, SA** por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 5-06-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CR-23/02).

Que la Inspección fue recibida por Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de los equipos radiactivos y dependencias blindadas referidos en la autorización, señalizados reglamentariamente y con sistemas de seguridad operativos, excepto que faltaban los datos de la fuente cargada en el equipo de braquiterapia de alta tasa.
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en puertas, puestos de control y penetraciones de cables fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y en torno al equipo de braquiterapia de alta tasa se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo.

21.05.07



- Disponían de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del acelerador concertado con [REDACTED] En los informes de asistencia técnica constaban, entre otros datos, las posibles alteraciones de funcionamiento por causa de la reparación. _____
- En la última intervención con efecto en la energía del haz del acelerador realizada el 24-04-07 un radiofísico verificó, antes del uso clínico del equipo, que se cumplían los niveles de referencia considerando las tolerancias del RD 1566/1998. _____
- Disponían de un programa de control de calidad que se ajustaba al Código de Práctica TRS-398 del OIEA. Habían verificado diariamente la operatividad de los mecanismos de seguridad y que la desviación de las energías del haz del acelerador estaba dentro de las tolerancias del RD 1566/1998. _____
- Disponían de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del simulador/CT concertado con [REDACTED] _____
- Disponían de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de braquiterapia de alta tasa concertado con [REDACTED] En los informes de mantenimiento constaban, entre otros datos, las posibles alteraciones de funcionamiento por causa de la reparación. _____
- En el último cambio de fuente se habían cumplido las especificaciones de la autorización y el Real Decreto sobre control de fuentes de alta actividad, excepto que no habían establecido una garantía financiera. _
- Disponían de un programa de control de calidad del equipo que se ajustaba al Código de Práctica TRS-398 del OIEA. Habían verificado antes de cada tratamiento la operatividad de los mecanismos de seguridad de la instalación y al finalizar cada tratamiento el retorno de la fuente a su posición de seguridad, utilizando la señal del detector interno del equipo y la del detector fijo instalado en el recinto. _____
- El Plan de emergencia no recogía un listado de sucesos notificables. _
- Disponían de 3 Licencias de Supervisor y de 4 de Operador vigentes, y de una Licencia de Operador en trámite. _____
- Las últimas bajas de trabajadores con Licencia se habían comunicado al CSN para la actualización del Registro de Licencias. _____
- El Reglamento de Funcionamiento recogía la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____



21.05.07

- No disponían de un procedimiento de formación continua para garantizar que los trabajadores expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____
- Todas las lecturas de los TLD de solapa eran mensuales y los valores acumulados en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de 3 detectores operativos de tasa de dosis, un portátil y 2 fijos. _____
- No tenían un procedimiento de calibración de los detectores. _____

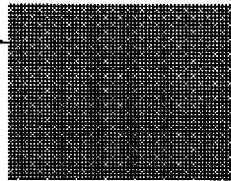
DESVIACIONES

- Faltaban los datos de la fuente cargada en el equipo de braquiterapia de alta tasa (Especificación 26ª). _____
- No habían establecido una garantía financiera para las fuentes de alta actividad de Ir-192 usadas en el equipo de braquiterapia de alta tasa (Art. 5 del RD 229/2006). _____
- El Plan de emergencia no recogía un listado de sucesos notificables (Especificación 22ª). _____
- No disponían de un procedimiento de formación continua para garantizar que los trabajadores expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (Especificación 18ª y Art. 21.2 del RD 783/2001). _____
- No tenían un procedimiento de calibración de los detectores (Especificación 17ª). _____




219504

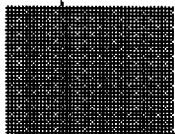
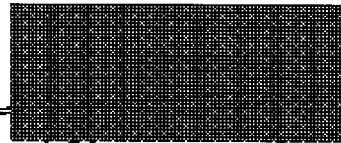
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de mayo de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se anexa documento adjunto,



21.05.07

GRUPPO 1

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 13046
Fecha: 06-06-2007 09:44

www.grupoimo.com